

## **APRUEBA IEPC GUERRERO PROPUESTAS DE MODELO DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES EN AYUTLA**

Chilpancingo, Gro., 09 de mayo de 2017.- En el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria, desarrollada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se aprobaron las propuestas de Modelo de elección por sistemas normativos internos o usos y costumbres en el municipio de Ayutla de los Libres.

Es importante señalar los antecedentes del procedimiento de construcción del modelo de elección por usos y costumbres para este municipio; en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEPC Guerrero se aprobó el plan de trabajo y la convocatoria para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres que fue modificado durante la pasada Sexta Sesión Extraordinaria. Durante el periodo del 17 al 21 de abril se recibieron 213 propuestas de modelo de elección por usos y costumbres, en diez módulos de recepción instalados en la cabecera municipal y en las diferentes localidades del municipio.

En abril se realizó el Foro Municipal de Consulta, Análisis y Discusión con el objetivo de generar un espacio plural que permitiera, a la ciudadanía del municipio de Ayutla, emitir su opinión a fin de enriquecer la construcción del modelo de elección de su Ayuntamiento. En este evento se recibieron doce propuestas de modelo de elección que, sumadas a las anteriores, ascienden a un total de 225.

Los días 8 y 9 de mayo del presente año se presentó la sistematización y se realizó el análisis de las mencionadas propuestas de modelo de elección para el municipio de Ayutla de los Libres por sistemas normativos internos o usos y costumbres durante una sesión ampliada de la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos; por lo que hoy se aprueban los modelos de elección de las autoridades municipales a través de sistemas normativos internos o usos y costumbres, que se presentarán para consulta a la ciudadanía de ese municipio bajo la denominación de *Modelo de elección A: Representantes* y *Modelo de elección B: Planillas*.

El *Modelo de elección A* propone desarrollar el proceso electivo en dos etapas: La primera se realizará por cada comunidad conforme a sus normas tradicionales en el que elegirán a dos representantes propietarios de distinto género con sus respectivos suplentes. La segunda, se llevará a cabo mediante una asamblea de representantes al que concurrirán los representantes electos de cada localidad. En esta asamblea se elegirán a los integrantes del órgano de gobierno municipal para lo cual se propondrán a dos candidatos y quien obtenga el mayor número de votos será el propietario y, quien obtenga el segundo lugar será el suplente.

La propuesta de *Modelo de elección B: Planillas* considera indispensable que el IEPC Guerrero, en coadyuvancia con las comunidades y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, establezca el contenido de los criterios respecto a la fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres, los requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento, la determinación de la lista de votantes, las formas de postulación de aspirantes, la presentación de las ofertas políticas, las formas o mecanismos para llevar a cabo la votación, el Órgano o instancia comunitaria que organizará la elección (determinando su integración, el tiempo para conformarse y sus atribuciones o funciones), la Jornada electoral (proponiendo lugares, horarios, actos preparatorios y el desarrollo de la elección, así como el conteo de votos), el cómputo de la elección y mecanismo de la integración del ayuntamiento, la calificación de la elección y emisión de constancia y la resolución de conflictos y controversias con motivo de los resultados.